

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799682

EXTRACTO

IGNACIO ZAMORANO ORELLANA, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de la Titular doña Marcela María Pía Tavolari Oliveros, con oficio en calle Blanco N° 648, certificado: que por escritura pública fecha hoy, ante mí, doña BÁRBARA TRIDAY SCHMIDT, chilena, soltera, administrador de empresas, cédula nacional de identidad y rol único tributario número quince millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta y tres guion ocho, con domicilio para estos efectos en calle Caburga número ciento ochenta y siete, Los Pinos, Reñaca, comuna de Viña del Mar, y don CHRISTOPHER RAINER MURPHIES ULRIKSEN GUTIÉRREZ, chileno, soltero, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad y rol único tributario número trece millones ciento noventa mil novecientos treinta y ocho guion uno, domiciliado para estos efectos en calle Carrera número veintidós, comuna de Limache; vienen en modificar y transformar la sociedad “CERVECERÍA ULRIKSEN – TRIDAY LIMITADA” rut. 76.330.610-0, constituida el 27.07.2005 en Notaría La Calera de Lidia María Chahuan Issa, inscrita a fs. 175 N° 138 año 2005, Registro de Comercio de Quillota; que luego fue modificada el 13.01.2023 en Notaría Viña del Mar de Marcos Andrés Díaz León, inscrita a fs. 37, N° 33 año 2023, Registro de Comercio de Quillota. Se modifica: CESIÓN DERECHOS SOCIALES Y PRECIOS: Bárbara Triday Schmidt, se retira de la sociedad y vende, cede y transfiere sus derechos de la siguiente manera: Un 50% del total de los derechos en la sociedad a Christopher Rainer Murphies Ulriksen Gutiérrez, quien pasa a ser el dueño del 100% de los derechos, quien compra, acepta y adquiere para sí con el consentimiento unánime de los demás socios, en \$2.000.000.- que el comprador paga a la vendedora en este acto, al contado, en dinero efectivo, que el vendedor declara recibir a su más completa y total conformidad. Efecto cesión: queda un único socio en la sociedad; para evitar su disolución, el único socio transforma la sociedad en una empresa de responsabilidad limitada. Constitución: don CHRISTOPHER RAINER MURPHIES ULRIKSEN GUTIÉRREZ constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Nombre: “CERVECERÍA ULRIKSEN E.I.R.L.”, pudiendo usar nombre fantasía “ULRIKSEN BREWERY E.I.R.L.”.- Objeto: desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración, distribución y comercialización de cerveza artesanal; b) La compra, venta, explotación, importación, exportación, leasing, agenciamiento, representación, intermediación, consignación, arrendamiento, elaboración, producción, distribución y comercialización de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, especialmente de todo tipo de cervezas, levaduras y maquinarias necesarias para la elaboración de cervezas; c) La importación, exportación, fabricación, representación, comercialización y distribución de todo tipo de materiales, productos, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades; d) La instalación y funcionamiento de toda clase de establecimientos comerciales que se relacionen, vinculen o cumplan con el objeto social; e) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; f) Promocionar y publicitar todas y cada una de las actividades, servicios y productos de la sociedad; g) En general todas las actividades relacionadas con el giro principal. Administración: Corresponderá constituyente, amplias facultades previstas escritura extractada. Capital: \$4.000.000.- constituyente aporta en este acto, contado, dinero efectivo, ingresados caja empresa. Responsabilidad: constituyente limita su responsabilidad al monto efectivo de su aporte y aumentos de capital que efectuaré futuro. Empresa responde exclusivamente de obligaciones contraídas dentro de giro. Duración: Indefinida, contar fecha inscripción extracto; disolución. Forma prevista escritura extractada. Domicilio: Limache, sin perjuicio sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier punto país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Extracto redactado por el abogado Michael Niels Ulriksen Gutiérrez. Valparaíso a 05 de marzo de 2026.

CVE 2799682

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

